

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00399-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que se surtió el registro de emplazamiento de los herederos indeterminados conforme glosa en PDF62.

Sin embargo, previo a designar curador *ad litem* secretaría proceda con el emplazamiento de las personas indeterminadas conforme se direccionó en auto admisorio de la demanda.

Cumplido con lo anterior ingrese nuevamente el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.